

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020 B, con número de **Bitácora: 13/G1-0093/08/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0462.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombre, domicilio particular, OCR de la credencial de Elector y código de respuesta rápida y (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

Not 112 10:10
31 AGO 2017

RECIBIDO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0462.2017

BITÁCORA: 13/G1-0093/08/17

172588

Pachuca, Hidalgo, 23 de Agosto de 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.915.2013 de fecha 08 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 34.620 Metros cúbicos	4	1	4	16875142	16875145
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, Leña, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 4.950 Metros cúbicos	2	1	2	17325339	17325340
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.930 Metros cúbicos	1	1	1	17765421	17765421
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 120.710 Metros cúbicos	14	1	14	17765815	17765828
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 20.690 Metros cúbicos	3	1	3	17765829	17765831
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.240 Metros cúbicos	6	1	6	17765832	17765837
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 10.970 Metros cúbicos	2	1	2	17765838	17765839
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 64.148 Metros cúbicos	8	1	8	17765840	17765847
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.164 Metros cúbicos	4	1	4	17765848	17765851
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 49.435 Metros cúbicos	6	1	6	17765852	17765857
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.475 Metros cúbicos	1	1	1	17765858	17765858
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.062 Metros cúbicos	3	1	3	17766471	17766473
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 14.840 Metros cúbicos	2	1	2	17766474	17766475
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 3.420 Metros cúbicos	1	1	1	17766476	17766476
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, Leña, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 2.280 Metros cúbicos	1	1	1	17766477	17766477
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 1.567 Metros cúbicos	1	1	1	17766478	17766478



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0462.2017

BITÁCORA: 13/G1-0093/08/17

172588

Pachuca, Hidalgo, 23 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 0.362 Metros cúbicos	1	1	1	17766479	17766479
P.P. EL OBRADOR, San Bartolo Tutotepec, D-13-053-OBR-001/11, Leña, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 0.241 Metros cúbicos	1	1	1	17766480	17766480

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Emilse Miranda Munive.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

61 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC